

RESOLUCION (E): N° 1184

MAT. : CREA UNIDAD QUE INDICA.-

TALCA, 20 MAY 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 5.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 6.- La Resolución (E) N° 3345 del 27.10.2008, del Intendente Regional del Maule, que dispuso funciones al interior de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional del Maule.
- 7.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y de control que deben inspirar todos los actos de la Administración y, en particular en esta materia, los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 8.- La necesidad de re-establecer o reasignar las funciones y procedimientos que son necesarios para la adecuada administración del Programa 02 Inversión Región del Gobierno Regional del Maule particularmente en la colaboración de la gestión presupuestaria relativa a la inversión regional FNDR.
- 9.- La necesidad de regular convenientemente todos los procesos que requieren un control jerárquico efectivo, eficiente y oportuno.
- 10.- El acuerdo del Consejo Regional del Maule, adoptado en Sesión Ordinaria N° 465 de fecha 14 de abril de 2009, por el cual aprobó la nueva estructura orgánica y funcional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, en los términos señalados en documento anexo que refiere, todo según consta en Of. Ord. N° 331 de fecha 15 de abril de 2009, de la Secretaría Ejecutiva de ese Órgano Colegiado.
- 11.- Oficio Ordinario N°1075 de 11.05.2009 del Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, que dispone dictar la presente resolución, bajo las pautas que indica.
- 12.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **CRÉASE**, en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, la **Unidad de Sistemas del FNDR**, la que tendrá dependencia jerárquica y directa del Jefe del Departamento de Estudios y Control de Gestión.

2.- **ESTABLÉCESE** que, serán funciones de esta Unidad, sin perjuicio de aquellas que fueren necesarias para el acabado y fiel cumplimiento de su misión, las siguientes:



- a) Verificar e informar la disponibilidad presupuestaria para la identificación y/o modificaciones presupuestarias de la cartera de iniciativas de inversión FNDR, a ser presentadas para la aprobación del Consejo Regional.
- b) Elaborar y gestionar las propuestas de Resoluciones que crean y/o modifican las asignaciones de gasto del presupuesto del FNDR, para ser remitidas al Dpto. de Finanzas para su visto bueno. Posteriormente deberá verificar previo al ingreso de Contraloría Regional que dicha resolución cuente con toda las firmas, visaciones y documentación de respaldo necesarias.
- c) Elaborar y mantener actualizado un registro digital (Excel, Access u otro) y en soporte de papel, de las asignaciones presupuestarias (creación y/o modificación) debidamente tramitadas con Toma de Razón de Contraloría Regional. Lo anterior ordenado según los siguientes criterios: Proyectos Nuevos y de Arrastre, Subtitulo, Provisión y Asignación, etc.
- d) Solicitar al nivel central mediante correo electrónico al SERVICE DESK del SIGFE, la creación de decretos del Ministerio de Hacienda, Resoluciones de la SUBDERE e identificación de la cartera de inversión vigente.
- e) Una vez aprobada la Ley de Presupuesto del año siguiente (Diciembre) y a solicitud de la Unidad de Programación e Información, deberá elaborar la propuesta de resolución de identificación presupuestaria de las iniciativas de arrastre para el año siguiente. Dicha resolución deberá ser ingresada a Contraloría Regional, a más tardar el día 15 de diciembre de cada año o el día hábil siguiente.
- f) Ingresar a los sistemas informáticos, SIGFE y BIP las resoluciones que identifican presupuestariamente las iniciativas de inversión (creaciones y/o modificaciones), transferencia y otros, dentro de los 05 días hábiles siguientes de la fecha de ingreso al Gobierno Regional de la resolución con Toma de Razón de Contraloría.
- g) Ingresar en SIGFE los devengos de cada iniciativa de inversión y transferencias tramitadas en el mes correspondiente. Aquellos devengos que están en condiciones de ser pagados serán remitidos al Departamento de Finanzas para su cancelación.
- h) Ingresar dentro de los primeros 10 días del mes siguiente, la información de gasto de cada iniciativa de inversión, transferencias y otros en el BIP conforme al balance mensual del SIGFE.
- i) Tramitar los documentos de solicitudes de Transferencias y/o Traspasos de Recursos del FNDR aprobadas por el Consejo Regional, dentro de los 5 días hábiles, a contar desde la fecha de ingreso del oficio de la Secretaria Ejecutiva del CORE, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria que permita dicho trámite.
- j) Elaborar no más allá de 5 días hábiles siguientes a la solicitud de la División de Análisis y Control de Gestión, las propuestas de Resoluciones que crean y/o modifican las asignaciones presupuestarias de cada iniciativa de inversión y/o mandatos del Consejo Regional.
- k) Elaborar el documento "Disponibilidad Presupuestaria" del Programa 02 Iniciativas de Inversión, por Subtitulo y Provisiones, los días miércoles previos a cada sesión



del Consejo Regional del Maule, para ser remitido al Departamento de Finanzas para su visto bueno.

- l) Otras necesarias para el acabado cumplimiento de su misión encomendada por su jefatura directa.

3.- **DEJASE** sin efecto la Resolución (E) N° 3345, de fecha 27.10.2008, del Intendente Regional del Maule, referida en el numeral 6.- de los vistos, así como cualquier otra relativa a la misma materia, en todo lo que no sea compatible con ésta.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



FERNANDO COLOMA AMARO
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

MBF/MCF

DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- División de Administración y Finanzas.
- Desarrollo Territorial.
- Departamento de Finanzas.
- Asesoría Jurídica OFS.15.05..2009.
- Archivo Partes.

